

2017-2018

**Centro Sagrado Corazón
(Jesuitas) Logroño**

Programación General Anual

ESO-Bto.-FP



PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Programación General Anual. ESO-Bachillerato-FP: Documento 5

ÍNDICE

1. OBJETIVOS

2. ACTUACIONES GENERALES Y MEDIDAS ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS
 - 2.1. ACTUACIONES GENERALES

 - 2.2. MEDIDAS ORDINARIAS

 - 2.3. MEDIDAS ESPECIFICAS

 - 2.4. ALUMNOS DESTINATARIOS

 - 2.5. ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS INTERNOS Y EXTERNOS.



1. OBJETIVOS DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- Atender a la diversidad de nuestro Centro, ofreciendo una respuesta tanto a nivel de Centro, de grupo e individuales.
- Desarrollar un modelo inclusivo.
- Favorecer la participación de la comunidad educativa.
- Asesorar al profesorado en la utilización y aplicación de las medidas de atención a la diversidad ordinarias y específicas.
- Colaborar con otras administraciones, organismos e instituciones.

2. ACTUACIONES GENERALES Y MEDIDAS ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS

2.1. ACTUACIONES GENERALES

Las actuaciones generales son las medidas y programas que, teniendo en cuenta las características de los alumnos, se dirigen a prevenir o corregir posibles dificultades mediante actuaciones organizativas, de coordinación y adecuación del currículo ordinario, sin alterar significativamente sus elementos sustanciales.

2.1.1. DETECCIÓN DE NECESIDADES

El equipo docente, el orientador, los profesores o tutores propondrán en la junta de septiembre, en la evaluación inicial o en cualquier otra evaluación ordinaria o psicopedagógica los alumnos susceptibles del Plan de Atención a la Diversidad (PAD). La información quedará recogida en el formato establecido (Modelo Documento), y será gestionada desde Jefatura de Estudios y Departamento de Orientación. Los tutores, jefes de departamento y coordinadores de etapa tendrán acceso a la misma.

Los alumnos nuevos que tras la evaluación inicial o de cualquier otra, se detecte la necesidad de medidas especiales se les aplicarán las medidas de atención a la diversidad adecuadas.

A aquellos alumnos nuevos que aporten un informe de su centro de procedencia o de la Consejería de Educación en el que conste sus necesidades específicas, se les aplicarán las medidas de atención a la diversidad adecuadas (adaptaciones de acceso, programas) tan pronto como sea posible.

Otras incorporaciones: aquellos alumnos que dentro del proceso de gestión de aula necesiten una atención especial en momentos puntuales.



2.1.2. ANÁLISIS Y VALORACIÓN

El profesor de la asignatura, de acuerdo con las pruebas realizadas y los informes recibidos, tendrá en cuenta a aquellos alumnos que precisen alguna medida de atención a la diversidad.

En la segunda y tercera evaluación del curso anterior el equipo de profesores asesorados por el departamento de Orientación, valorará los posibles alumnos para la incorporación a los programas de refuerzo curricular (PRC) y programas de mejora del aprendizaje y rendimiento (PMAR). Con esta información se realizará una reunión con la familia a que se informará de la posibilidad de incorporarse a dichos programas, para lo cual deberá autorizar la incorporación. La información de los alumnos que se proponen para el programa será aportada al jefe de estudios en el formato establecido. Dicha información será enviada a consejería para la autorización.

Jefatura de Estudios informará a los profesores de los alumnos para PRC y PMAR, y de aquellos alumnos que precisen una adaptación de acceso dentro del aula.

La Jefatura de Estudios y el Orientador conocerán los casos de alumnos susceptibles de necesitar atención especial a través de la historia académica del alumno, las actas de evaluación y de los informes psicopedagógicos.



ACTUACIONES

Hecho el análisis y la valoración, el responsable en cada caso adoptará las medidas adecuadas:

a. Medidas curriculares:

- Programaciones de aula por niveles de profundización en el currículo.
- Optatividad y opcionalidad la etapa.
- La puesta en marcha de metodologías que favorezcan la atención individualizada.
- Refuerzo educativo
- Acción tutorial.
- Adaptaciones curriculares significativas.

b. Medidas organizativas:

- Clasificación de los alumnos en función de sus necesidades (ACNEE's, alumnos de los Programas de Refuerzo Curricular, Programa de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento)
- Apoyo transitorio o continuado en algún área. Apoyo permanente para alumnos con necesidades educativas especiales. (ACNEE's)
- Incorporación a los Programas:
 - o Programa de Refuerzo Educativo:
 - Alumno de 1º ESO que no esté en condiciones de promocionar a segundo:
 - En la evaluación final ordinaria, el equipo docente analizará y propondrá los alumnos que se consideren candidatos a incorporarse.
 - La Jefa de Estudios, junto con los tutores y la Orientadora, elaboran la relación definitiva de alumnos, que se enviará a Inspección Técnica de Educación.
 - Alumnos que promocionan desde sexto de Primaria habiendo repetido un curso en la etapa.
 - En la evaluación final el equipo docente elaborará un informe con la relación de alumnos que se consideren candidatos a incorporarse al Programa y los motivos para su ingreso.
 - La Jefa de estudios, tutores y Orientador de Primaria elaborarán relación definitiva de alumnos, que se enviará a Inspección Técnica Territorial.
 - o Programa de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento:
 - En el último trimestre, se efectuará una propuesta académica firmada por el tutor y dirigida a Jefatura de Estudios en la que se especificará la utilidad de esta medida dada las características del alumno.
 - El Departamento de Orientación elaborará un informe individual del alumno.
 - Una vez hecha la valoración correspondiente desde Jefatura de Estudios, se realizará una reunión con los padres y el alumno propuesto para informarles de las características del programa.



- Los padres tendrán que firmar una autorización o no para el programa.
- Plan de refuerzo para recuperar asignaturas pendientes del curso anterior.
- Permanencia de un año más en el curso.
- Aceleración de curso.
- Otras medidas.

2.1.3.RECURSOS NECESARIOS

La Dirección del Centro dotará de los recursos necesarios de acuerdo con las posibilidades de horario y espacios:

a. Humanos:

- Profesores de ámbito.
- Departamento de Orientación.
- Colaboración de: padres, profesores área y tutores

b. Materiales:

- Aulas para los programas.
- Nuevas tecnologías.
- Niveles de competencia curricular
- Tiempos para que el profesorado adapte las programaciones de aula por niveles de profundización en el currículo.
- Tiempos para la preparación de actividades alternativas de aprendizaje y evaluación.

2.1.4.APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS

- Los alumnos con necesidades educativas especiales (asociadas a discapacidad física, psíquica, sensorial, o a graves trastornos de la personalidad o de conducta) serán agrupados como estime la Jefatura de Estudios y tendrán apoyo permanente durante el tiempo que sea necesario, y de acuerdo con los medios asignados para estos alumnos.
- Los alumnos superdotados intelectualmente en el Primero y Segundo de ESO, desarrollarán un proyecto de ampliación supervisado por el Departamento de Orientación y PT. Los alumnos de Tercero y Cuarto de ESO, realizarán actividades de ampliación en las asignaturas que el Orientador, su tutor y profesores estimen conveniente. Asimismo, se podrá realizar para ellos una aceleración de curso si ello es técnicamente posible y la familia, Dirección, Jefatura de Estudios y Departamento de Orientación lo consideran conveniente.
- El resto de alumnos que precisen medidas de atención a la diversidad, será atendido en sus clases respectivas por los profesores de las diferentes asignaturas, los cuales tendrán en cuenta los estándares de aprendizaje, procurando en la medida de lo



posible, atender a esos alumnos que muestran dificultades en su proceso de enseñanza-aprendizaje.

- La Dirección y/o la Jefatura de Estudios tomarán las medidas necesarias para atender el mayor número de alumnos posible, en función de las necesidades de dichos alumnos y de los medios existentes en ese momento.
- Los Programas se aplicarán en este curso en 1º ESO, 2º y 3º ESO:
 - **1º ESO - Programa de Refuerzo Curricular (PRC):** Los alumnos que pertenezcan al Programa deberán cursar los siguientes ámbitos:
 - **Ámbito social y lingüístico:** Lengua y Geografía e Historia. 8h
 - **Ámbito científico y matemático:** Matemáticas y Biología y Geología. 8h
 - **Ámbito de lenguas extranjeras:** inglés. 4h
 - **2º-3º ESO- Programa de mejora del aprendizaje y rendimiento (PMAR):** Los alumnos que pertenezcan al Programa deberán cursar los siguientes ámbitos:
 - **Ámbito social y lingüístico:** Lengua Castellana y Literatura y Geografía e Historia. 7h
 - **Ámbito científico y matemático:** Matemáticas orientada a las Enseñanzas aplicadas: Biología y Geología y Física y Química. 10h
 - **Ámbito de lenguas extranjeras:** Inglés. 4h.

2.2. MEDIDAS ORDINARIAS

Las medidas ordinarias son aquellas actuaciones y programas destinados a prevenir, compensar y facilitar la superación de dificultades mediante propuestas organizativas, de coordinación y adecuación de algunos elementos curriculares propios del curso en donde se lleva a cabo las medidas ordinarias.

2.2.1. ORGANIZATIVAS:

- Se realizará una distribución equilibrada de los alumnos, teniendo en cuenta a los alumnos repetidores, alumnos con materias pendientes, alumnos para los programas, alumnos ACNEEs
- Apoyo permanente para alumnos con necesidades educativas especiales. (ACNEE´s)
- Incorporación a los programas:
 - Entrevista del Orientador/a con la familia en la que se les informa del tipo de ayuda que se prestará a su hijo, y la aceptación o rechazo por su parte a dicha actuación.
 - Recogida de información en el formato establecido.
- Permanencia de un año más en el curso.
- Aceleración de curso.
- Medidas de refuerzo educativo individuales o grupales, cuando lo precisen.
- Otras medidas.



- **COORDINACIÓN PRIMARIA-SECUNDARIA**

La coordinación entre las Etapa de Primaria y Secundaria se concreta en:

- Reunión a final de curso en la que los tutores de Primaria informan de los alumnos y sus posibles necesidades.
- Información a los alumnos de las optativas y características de 1º ESO.
- Traslado de propuesta de alumnos para el programa de refuerzo curricular, así como la definición de la optativa más adecuada a las características de los alumnos.
- Propuesta de agrupamiento del alumnado, teniendo en cuenta problemas de comportamiento, relación, etc.
- Información a familias:
 - o Charla informativa para los padres de alumnos que van a ir a secundaria.
 - o Charla a los padres de alumnos ya en 1º ESO, con información sobre la organización y gestión de la etapa.

2.2.2.CURRICULARES

- Priorización de contenidos mínimos propios del curso.
- Afianzamiento de contenidos.
- Permanencia de un año más en el mismo curso.
- Adaptación de materiales didácticos.

2.2.3.METODOLÓGICAS

- Partir de los conocimientos previos de los alumnos (evaluación inicial).
- Plantear actividades y procedimientos de evaluación diversificados, adaptados a los diferentes niveles de los alumnos.
- Utilización de metodologías cooperativas para conseguir desarrollar las competencias básicas de los alumnos.
- Utilización de las TIC, en su proceso de aprendizaje.

2.2.4.TUTORIALES

- Plan de Acción Tutorial



2.2.5. ORIENTACIÓN

El Departamento de Orientación recoge en su plan anual la gestión del mismo, cuya finalidad es asegurar un seguimiento del proceso educativo del alumnado, el procurar su efectiva participación en el Centro, así como el de proporcionarles una orientación académica-profesional adecuada a sus características, motivaciones e intereses.

De cara a contribuir en el proceso de atención a la diversidad, se realizan las siguientes acciones:

- Participación en las sesiones de evaluación, aportando información de los alumnos y sus necesidades.
 - Articular las respuestas educativas adecuadas.
 - Aplicación de pruebas de Evaluación Inicial a los alumnos de 1º ESO.
- Evaluación psicopedagógica y realización de los informes.
 - Determinación de las necesidades educativas de los alumnos.
 - Asesorar al profesorado en el diseño de medidas que faciliten una respuesta diversificada en el aula (material, actividades, sistema de evaluación).
 - Asesoramiento en la elaboración de las adaptaciones curriculares significativas.
 - Coordinación y seguimiento de los objetivos planteados en la adaptación, medidas de intervención llevadas a cabo en la asignatura con los alumnos acnees, con reuniones trimestrales con los profesores de área correspondientes.

2.3. MEDIDAS ESPECÍFICAS

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD				
	Alumnado Programa de Refuerzo Curricular	Alumnado Programa de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento	Alumnos ACNEE'S	Alumnos con Altas capacidades/ TDAH
1º ESO	11		1	4
2º ESO		12	1	5
3º ESO		18		6
4º ESO			4	2



TOTALES	11	31	6	17
ALUMNADO TOTAL DEL CENTRO ESO: 465				

Son medidas específicas aquellas actuaciones y programas dirigidos a dar a las necesidades educativas del alumno que requieran modificaciones significativas del currículo ordinario y que exigen la evaluación psicopedagógica.

Por tanto, el Departamento de Orientación, previa valoración psicopedagógica, establecerá el tipo de adaptación necesaria para responder a las necesidades educativas especiales del alumnado.

Se establecerá con los profesores que imparten asignaturas a esos alumnos reuniones trimestrales para establecer los objetivos curriculares, criterios de evaluación y coordinación entre el departamento y las diferentes áreas la intervención con dichos alumnos.

2.3.1.ADAPTACIONES CURRICULARES DE ACCESO

Facilitar recursos técnicos y adaptación para los alumnos ACNEES, necesario para facilitar los aprendizajes:

- Adaptaciones de ubicación
- Distribución del alumno en el grupo de clase: situación en dónde tiene que estar sentado que le permita ver la pizarra, profesor, etc.
- Adaptaciones de materiales didácticos
 - Priorizar el uso de técnicas y estrategias visuales; facilitar las explicaciones impresas, escribir en la pizarra los enunciados, etc.
- Adaptaciones de comunicación
 - Prestar atención al alumno, asegurarse de que lo ha comprendido.
 - En caso de que el mensaje sea grupal y no lo haya comprendido, transmitírselo de forma individual.
 - Facilitar una anticipación de los contenidos en caso de ser necesario.

2.3.2.ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS:

Se aplicarán a los alumnos con necesidades educativas especiales, que en la adaptación curricular sea necesario contemplar la eliminación de objetivos de una o varias áreas del ciclo o la etapa educativa.

- Referentes para la elaboración de la ACS
 - Necesidades educativas contempladas en el informe de evaluación psicopedagógica.



- Evaluación y seguimiento del curso anterior.
- Objetivos mínimos contemplados para cursos anteriores al que el alumno está escolarizado.
- En la adaptación, además de contenidos académicos, es importante reflejar objetivos relacionados con el desarrollo integral del alumno (habilidades de interacción social, adaptación al entorno, equilibrio personal, autoestima...)

- Profesionales implicados
 - El profesor de área en colaboración con PT, elaboran la adaptación.
 - En septiembre se realiza la reunión inicial para la elaboración del ACI, aportando las orientaciones generales sobre la respuesta educativa.
 - Reuniones de seguimiento y valoración, con las propuestas de modificación que se crean convenientes a lo largo del curso. Se realizan mínimo tres sesiones.
 - En junio se establecerá de forma conjunta las orientaciones para realizar la adaptación para el curso siguiente.
 - Orientación familiar con respecto a las líneas de trabajo planteadas en la Adaptación individual.

- Evaluación de las ACS
 - La evaluación se realizará trimestralmente, con la participación de todos los profesores que intervienen con el alumno.
 - En el boletín de información a la familia se expresarán los resultados en los mismos términos que para todos los alumnos, reflejándose la palabra ACS en las áreas implicadas y en el apartado de observaciones se realizará una valoración cualitativa de los objetivos trabajados.
 - Se entregará un informe cualitativo con los objetivos individuales para el alumno y su grado de consecución.

2.4. ALUMNOS DESTINATARIOS

- Alumnos con necesidades educativas especiales (ACNEE's)
- Alumnos de compensación educativa (ANCE's).
- Alumnos extranjeros con desconocimiento del idioma.
- Alumnos con ritmos lentos y dificultades de aprendizaje
- Alumnos con dificultades emotivo-relacionales y/o de conducta
- Alumnos con altas capacidades.
- Alumnos con déficit de atención con o sin hiperactividad. (TDAH)

2.5. ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS INTERNOS Y EXTERNOS.

2.5.1. RECURSOS PERSONALES



- Departamento de Orientación
- Profesoras PT
- Profesores de ámbito.
- Profesores de área.
- Tutores
- Padres y alumnos



2.5.2.RECURSOS MATERIALES

- Aulas de programas.
- Nuevas tecnologías.
- Niveles de competencia curricular.
- Tiempos para que el profesorado adapte las programaciones de aula por niveles de profundización en el currículo.
- Tiempos para la preparación de actividades alternativas de aprendizaje y evaluación.
- Material de apoyo en diferentes asignaturas en el Departamento de Orientación.
- Materiales elaborados y recopilados por niveles por los diferentes departamentos para trabajar en clase.

2.5.3.PROCESO DE SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y EVALUACIÓN

Los profesores que tengan alumnos ACNEE´s entregarán al Departamento de Orientación una copia de la adaptación curricular que se esté aplicando a cada uno de estos alumnos. Se realizará una evaluación trimestral con los profesores de área que trabajan con los alumnos ACNEE´s para valorar y revisar los objetivos y metodología propuesta para adecuarla a las características individuales del alumno.

La evaluación de estos alumnos se realizará en base a las adaptaciones de los objetivos que se hayan realizado. Se realizará un informe trimestral en el que recogerá los objetivos y la valoración cualitativa y cuantitativa del trabajo del alumno.

Programas. Se evaluarán teniendo en cuenta los diferentes elementos del currículo.